

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DIARIO DE TENERIFE

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (PARO DE)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

Biblioteca Provincial

Laguna

SITUACIÓN GÉOGRAPHIQUE

Latitude N. 28°, 28' 30"
Longitude, 18°, 33' 20" O de París

ACADEMIA FAURA

PREPARACIÓN PARA CARRERAS MILITARES

Director y fundador, el Teniente Coronel de Infantería

D. ENRIQUE FAURA GABIOT

en ausencia, el

Coronel de Infantería y distinguido escritor militar

D. FRANCISCO MARTÍN ARRUE

LEGANITOS, 37. — MADRID. — LEGANITOS, 37.

Internos. Medio pensionistas. Externos.

Esta Academia fundada en 1882, es una de las más antiguas y acreditadas, contando para la enseñanza con el concurso de profesores de Ingenieros, Artillería, Caballería, é Infantería.

El Director reside actualmente en esta ciudad, Fonda Peninsular, y facilitará reglamentos orgánicos de la citada Academia á quien lo desee. (27-6-15)

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia. . . un mes. 2 ptas.
Península española. . . trimestre. 7 id.
Antillas y Extranjero. . . semestre. 13 id.
Filipinas. . . un año. 25 id.
Un número suelto, 10 céntimos.
Idem atrasado, 15 id.

Las suscripciones se sirven á partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma á 4 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 3, en la cuarta plana; á 6, en la tercera, y á 10 en la primera. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis á los pobres, por una vez. Los anuncios de Sociedades y Corporaciones, que sean de interés para el público sin lucro para ellas, se insertarán gratuitamente; en cualquiera otro caso adeudarán con arreglo á tarifa.

Se admiten abonos para anuncios permanentes con grandes descuentos. Los comunicados, esquelas mortuorias y reclamos, á precios convencionales.

La correspondencia literaria, al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez, Jesús Nazareno, 33 y la administrativa, al Gerente D. J. M. Balser, Castillo 51, Santa Cruz de Tenerife Islas Canarias. Teléfono núm. 97

Cambios hechos hoy

Julio 18	
España, 4 div	á 0'00 p 8 P.
Londres, vista,	ptas. 00'00 por £.
— 8 div	» 00'00 »
— 60 div	» 00'00 »
— 90 div	» 00'00 »
París, vista,	» 00'00 »
— 8 div	» 00'00 »
— 15 div	» 00'00 »
Onzas, á	62'00 p 8 P.
Centenes, á	61'00 id. »
Libras, á	65'00 id. »
Descuento:	En el Banco, á 5 p 8 anual.
	En la Plaza, de 7 á 8 p 8 anual.

Observaciones meteorológicas

HECHAS Á LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro.	763 00
Termómetro á la sombra.	24 05
Viento.	E.N.E.
Fuerza del viento.	1 00
Cielo; parte cubierta.	2 00
Temperatura máxima de ayer.	26 00
Id. mínima de anoche.	23 05
Estado del mar.	Llana.

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para mañana

Parada: El Batallón Movilizado núm. 1. Jefe de día, el Comandante de la Zona don Manuel Estevez.—Hospital y provisiones, el 5.º capitán del Batallón Movilizado número 2 D. Evaristo Blasco.—Oficiales de vigilancia á las órdenes del Jefe de día: Sargentos para la conducción de enfermos, uno por cada cuerpo de la guarnición: Sargentos de talla para la Comisión mixta de Reclutamiento, de los Batallones Movilizados n.º 1 y n.º 2.—El General Gobernador militar, Pérez Galdós.—Comunicada.—El Comandante Sargento Mayor, Zenón de Guzala.

Sección Religiosa

Julio, 18

Santo de hoy.—Santa Sinfosora.
Santo de mañana.—Santa Justa.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones novena de Ntra. señora del Carmen.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones del Rosario.

IGLESIA DEL VELAR

Misas rezadas de 5 y media á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

Efemérides

1219. Conquista de Andújar por el rey San Fernando.

1374. Muere en Argua, á los 70 años de edad, Francisco Petrarca, célebre poeta italiano.

1895. Muere asesinado en Sofía, Stambuloff, jefe del partido liberal de Bulgaria, el hombre más popular de su país y cuyos primeros puestos políticos ocupó.

Registro Civil

Julio, 16 y 17

NACIMIENTOS

No se inscribieron.

DEFUNCIONES

José Expósito y Marrero, natural de esta ciudad, 4 meses, San Martín, 41. —Entero colitis.
Carmen Cáceres y Pérez, natural de esta ciudad, 10 años, San Sebastián, 11.—Nephritis aguda.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 16—8 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El General Weyler ha estado hoy en Palacio y conferenciado con la reina regente.

Los palacios atribuyen importancia á la entrevista.

Deseonócese cuál sea el objeto de la conferencia.

De San Juan de Puerto Rico telegrafian dando cuenta de un desgaciado accidente.

Cincuenta cajas de pólvora hicieron explosión.

Por consecuencia de ésta, quedaron muertos diez soldados de artillería y otros cuatro gravemente heridos.

BOLSA

Deuda perpétua, 4 p 8 interior, á 49'40.

Id. amortizable, á 59'80.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 54'50.

Oblig. del Tesoro 5 p 8 con garantía renta Aduanas, á 70'50.

CAMBIOS

Londres, vista, á pesetas 43 por £.

París, vista, 70'25 p 8 P.

Almodóbar.

Madrid, 17—8'15 n.

Director DIARIO DE TENERIFE

Noticias de un telegrama que se ha recibido de Washington.

Dice que allí se ha sabido que ya está firmada la capitulación de Santiago de Cuba.

Las principales condiciones de la misma son las siguientes:

Serán repatriadas las tropas de la guarnición que la han defendido, conduciéndolas á España.

Los jefes y oficiales conservarán sus armas.

El General Toral se llevará los documentos de los archivos de la plaza.

A los individuos de los Cuerpos de voluntarios se les dará libertad, bajo palabra de no volver á combatir durante la guerra actual.

Al salir de Santiago las fuerzas de la guarnición, les serán tributados los honores militares.

Almodóbar.

Madrid, 17—10'10 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El Gobierno ha hecho público un despacho oficial de la isla de Cuba fechado ayer.

Dice que se han suspendido las hostilidades en Santiago de Cuba.

Están asediando esta plaza 50.000 hombres y 32 buques, de guerra en su mayor parte.

En ella escasean los víveres.

Unos 158 naufragos de los buques de la escuadra, en unión de los individuos de la dotación del crucero *Reina Mercedes*, tienen á su cargo la defensa de las trincheras.

El Gobierno dice que ignora la noticia de la capitulación de Santiago de Cuba.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente)

chemond, tu marido! ¡la condesa de Fernic, tu madre!

—¡Piedad!—balbuceó Fernanda, dejándose caer en una butaca, pues no tenía fuerza para mantenerse de pie.

Primborgne, á pesar de estar habituado á los dramas de la vida, había palidecido también y parecía trastornado.

—¡Ah, miserables!—prosiguió el juez de instrucción.—¡El, ese hombre sin honor, que ha perdido tu vida que es causa de que nuestro eterno amor sea un eterno dolor... y ella, que te ha vendido... á su amante, para ocultar sus criminales amores!...

—¡Piedad!... ¡piedad para ellos!—imploró Fernanda.

—¡Para tus verdugos!

—¡Herirles es perdernos!—replicó la joven suplicante.

Toda la indignación de Daniel cayó á estas palabras.

—¡Es verdad!—dijo desesperadamente.—¡Ah! es para volverle á uno loco.

Y sin embargo—prosiguió, hablándose á sí mismo, olvidando que Primborgne estaba allí y todo lo oía,—y sin embargo, ¿qué crimen hemos cometido nosotros?... ¡Que nos hemos amado!... ¿Es culpa tuya?... ¿es acaso mía, si te han sacrificado, si te han unido á un hombre que no podía estimar, que no habías elegido tú misma? Y si tú ni yo tenemos la culpa, ¿por qué la consecuencia de todos estos delitos, de que estamos inocentes, han de caer sobre nosotros?

Por otra parte, aun cuando no nos hubiésemos conocido, ni encontrado en la vida, la situación

más útil y más justo no decirlo todo, que exponerse á castigar á los inocentes, al señor de Fernic, por ejemplo, más cruelmente que á los mismos culpables.

—¿Y si Antonio Causade tiene pruebas escritas?—preguntó Fernanda.

—Yo me encargo de quitárselas. Nos queda Julio Chambesy; pero á éste se le puede hacer callar con dinero.

—¡Es preciso que Antonio Causade sea arrestado!—dijo Daniel.

—¡A menos que no huya!

—¿A qué horribles compromisos estoy condenado!—dijo Daniel, no atreviéndose á luchar contra los consejos de Primborgne, que eran la salvación para Fernanda.

—No huirá,—añadió ésta.—Le conozco muy bien. Es esclavo de la condesa. Sobre todo no creo que la denuncie.

—¡Tanto mejor! En todo caso es preciso que yo lo encuentre, y voy á ponerme en campaña desde ahora. ¿Dónde vive?

—Lo ignora.

—Madre Fernic lo sabrá, y por ella podeis...

—¡Ver á mi madre!

—¡Es preciso! Solo vos podeis decirle la verdad, hacerla comprender que nada puede salvarla de la deshonra y que solo una resolución heroica...

—¡Esto es horrible!

—Eso es necesario.

—¡Mi madre!

—¿Y vuestro padre, señora, que está inocente de todo?

—¿Y mi hijo?—exclamó Fernanda.—¿Y tu,

dos con Antonio Causade, y todo lo que queráis ocultar, se haría notoriamente público.

Fernanda y Daniel quedaron aterrados.

—¡Eso sería la muerte de mi padre!—murmuró la joven con desaliento.

—Otra muerte, señora, podría evitar la del conde de Fernic, impidiendo que la verdad el hiciese pública.

—¡Otra muerte!—balbuceó la vizcondesa temblando y comprendiendo.

—Si, señora. Se ha visto más de un culpable del gran mundo librarse del castigo y salvar el peligro de su apellido por el suicidio.

—¡Mi madre!

—¡Vos lo habeis nombrado!

Daniel y Fernanda temblaban y callaban.

—Quedan otras tres personas,—prosiguió Primborgne.—En primer lugar el vizconde de Richemond, vuestro marido. Contra éste, muerta la condesa, es más probable que no queden pruebas. Seguramente no ha obrado en persona. Solo existen sus relaciones con Mad. de Fernic, que podrían perjudicarle, pero si ella desaparece, ¿quién se atrevería á hablar de eso?

—Pero si Antonio Causade, viéndose arrestado, denuncia...

—Se le puede hacer pasar por un calumniador, ó se obtendría su silencio haciéndole esperar una atenuación de la pena á que sería condenado. Para esto es preciso que M. de Coeurs continuase encargado de la instrucción de la causa.

—Pero esto es odioso,—murmuró Daniel.

—Esto se hace todos los días, señor juez; y si os colocais bajo el punto de vista del interés social, creedme, hay casos en que es preferible,

OFICIAL

Madrid, 16.
Ministro de la Guerra a Capitán General.
Tenerife.
Capitán general Cuba da cuenta de ligeros encuentros sin importancia con los insurrectos en la provincia de Pinar del Río. Puerto Rico y Filipinas sin noticias.

CRÓNICA

Procedente de Garachico é Icod entró el sábado por la tarde en nuestro puerto el vapor inglés Susu. Descargó frutos y queda fondeado.

La misma tarde llegó, de Santa Cruz de la Palma, el vapor español León y Castillo. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga y salió para Canaria, despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

Ayer entraron los siguientes vapores: Calabar, inglés; procedente de Acra, escalas y Gorea. Cargó frutos; se proveyó de carbón mineral, víveres y agua; tomó correspondencia y salió para Funchal y Liverpool, despachado por los Sres. Elder Dempster y C.

Madeira, inglés; de Old Calabar y Freetown. Cargó cochinilla y frutos; tomó carbón, agua y víveres y salió para Dunkerque y Hamburgo, despachado por los mismos señores.

Viera y Clavijo, español; de Arrecife y escalas. Dejó correspondencia y pasajeros; descargó y cargó mercancías y salió para el Médano y escalas, despachado por la Compañía de vapores correos interinsulares.

Este mañana entró, procedente de Loango, escalas y Sierra Leona, el vapor inglés Niger. Dejó pasajeros; cargó frutos; tomó carbón, agua, víveres y correspondencia y salió para Liverpool, despachado por los Sres. Elder, Dempster y C.

Con objeto de limpiar sus fondos y limpiar la casa, junto a los almacenes del señor Ruiz Arteaga, el vapor inglés Susu.

Nuestro querido amigo D. Amado Zurita llora la pérdida de su pequeño hijo Fernando, fallecido anoche en esta Capital.

El señor Zurita, su afligida esposa y demás familia saben que nos asociamos con toda sinceridad a su pena por esta nueva desgracia.

Según anticipó el telegrafo, el propósito de los yankees al venir con una escuadra a España es el de bombardear a Cádiz, ocupar Algeciras y apoderarse de Melilla y Ceuta; atribuyéndose a Sherman el dicho de que, una vez ultimada la paz, los yankees cederán Algeciras a

Inglaterra y ellos se quedarán con Melilla y Ceuta.

El negocio es redondo. Sólo falta que saque bien.

En el escaparate del establecimiento del Sr. Grote, en la calle del Castillo, se halla expuesta la magnífica bandera que el Ayuntamiento de esta Capital ha hecho venir de Barcelona para regalarse a al Batallón movilizado número 1.

E. P. D.
En la Villa de la Orotava ha fallecido la respetable anciana D.ª María del Pilar Maffiotte, viuda de Abreu, a cuya familia enviamos nuestro sentido pésame.

Ya ha regresado de su viaje a la isla vecina el Coronel Comandante principal de Artillería del Distrito señor Rebollar, después de inspeccionar las obras de artillado de la isleta.

Dice La Opinión del sábado:

«Como podrán ver los lectores en la correspondiente sección telegráfica, nuestra agencia nos da cuenta de un cablegrama recibido de Washington, al que se le atribuye un carácter oficioso, anunciando que las tropas españolas capitularon en Santiago, después de agotados todos los recursos de que disponían para defender la plaza, serán repatriadas para España y señalando esta provincia de Canarias como uno de los puntos donde desembarcarán aquéllas.

«Como actualmente se padece la fiebre amarilla en la isla de Cuba y esta es la época más a propósito para su propagación, nos permitimos llamar la atención de las autoridades superiores sobre este punto, a fin de que con tiempo se tomen todas aquellas medidas que aconseje la previsión para preservar al vecindario del contagio de dicha epidemia».

A pesar de la emigración veraniega estuvo anoche concurridísimo el paseo en la Alameda de la Libertad.

La rebaja en el precio de las cédulas del Bazar hizo que éste quedara poco menos que agotado.

D. E. P.
Ha fallecido en las Palmas el decano de la prensa de aquella ciudad y Director del Diario de Avisos, Sr. D. Andrés Romero y Melián.

Reciba su familia nuestro pésame.

Algunos abonados particulares del alumbrado eléctrico se quejan de que se está dando la luz muy tarde y que si bien venturoso obsequio a emplear el petróleo en comedores y cocinas, donde se necesita luz antes que en la vía pública.

Los trabajos para el arreglo del trozo de la calle de Teobaldo Power comprendido entre las de San Lorenzo y San Roque, han sido suspendidos apenas comenzados. Se tapó el pedazo de alcantarilla que ya estaba hecho, se empedró de nuevo el piso en la misma forma que estaba, y... no hubo nada de lo dicho.

¿Qué ha sido ello?

Entre los muchos vapores adquiridos por los Estados Unidos para transportar tropas está el inglés Mobile, de la casa Elder, Dempster y C.ª, de Liver-

pool, que hacía escala periódica en nuestro puerto.

—Pidánsa en esta plaza, para la cura del ESTOMAGO, H.GADO y BAZO las económicas y naturales aguas de EL VICHY CATALAN, declaradas de UTILIDAD PUBLICA

Suspensión de garantías

El sábado a las 6 de la tarde se promulgo y fijó el Bando del Excmo. señor Capitán General referente a la suspensión de las garantías constitucionales.

Dice así:

BANDO

D. Mariano Montero y Cordero, Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitán General del Distrito de Canarias.

Hago saber:

Que el Gobierno de S. M. ha decretado la suspensión de las garantías a que se refiere el artículo 17 de la Constitución, y al asumir la plenitud de atribuciones que semejante estado legal me confiere.

Ordeno y mando:

Artículo 1.º Se declara en vigor dentro del territorio de mi mando la Ley del Orden Público de 23 de Abril de 1870.

Artículo 2.º Las facultades extraordinarias que la misma otorga a los funcionarios civiles en los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º serán ejercidas por mi autoridad con arreglo a lo establecido en el artículo 31 de la citada Ley.

Artículo 3.º Las autoridades civiles y judiciales seguirán en el ejercicio de sus respectivas funciones en cuanto no se opongan a lo preceptuado en este Bando y en el publicado con fecha 9 de Mayo último que continúa vigente.

Dada la acreditada sensatez de los habitantes de esta Provincia que tan probado tienen su amor a la Patria y respeto a la Ley, nada tengo que prevenirles ni recordarles.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Julio de 1898.

MARIANO MONTERO.

Para mejor inteligencia de lo preceptuado, creemos conveniente publicar a continuación los artículos así de la Constitución como de la Ley de orden público citados en el Bando.

CONTINUACIÓN DE 1876
Art. 17. Las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13, no podrán suspenderse en toda la monarquía, ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una Ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias.

Sólo no estando reunidas las Cortes y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías a que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo a la aprobación de aquéllas lo más pronto posible. Pero en ningún caso se suspenderán

más garantías que las expresadas en el primer párrafo de este artículo.

Tampoco los jefes militares o civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita previamente por la Ley.

Art. 4.º Ningún español ni extranjero podrá ser de enido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial, dentro de las 24 horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o elevará a prisión, dentro de las 72 horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare, se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 5.º Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará o repondrá, oído el presunto reo, dentro de las 72 horas siguientes al acto de la prisión.

Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad a petición suya, o de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre a presencia del interesado o de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 9.º Ningún español podrá ser compelido a mudar de domicilio o residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.

Art. 13. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa.

De reunirse pacíficamente. De asociarse para los fines de la vida humana.

LEY DE 23 DE ABRIL DE 1870

Art. 1.º Las disposiciones de esta ley serán aplicadas únicamente cuando se haya promulgado la ley de suspensión de garantías a que se refiere el artículo 31 de la Constitución, y dejarán de aplicarse cuando dicha suspensión haya sido levantada por las Cortes.

Art. 2.º Son objeto de esta ley:

1.º Las medidas gubernativas que las autoridades civiles y militares pueden y deben adoptar para mantener y restablecer el orden público, y para prevenir los delitos contra la Constitución del Estado, contra la seguridad interior y exterior del mismo, y contra el orden público que la vigente ley penal condena.

2.º La competencia de los juicios y Tribunales en las causas criminales que

se formen sobre dichos delitos, y el procedimiento a que éstas han de ajustarse.

Art. 3.º Publicada la ley de suspensión de garantías a que se refiere el artículo primero, se considerará declarado por el mismo hecho el estado de prevención, hallándose facultada desde este momento la autoridad civil para adoptar cuantas medidas preventivas y de vigilancia conceptúe convenientes a fin de asegurar el orden público.

Art. 4.º La autoridad civil excitará por oficio a la judicial para que proceda desde luego contra los que comprenda que son responsables en algún sentido de los delitos expresados en el artículo segundo.

Art. 5.º Si se formaren grupos, dictará las medidas oportunas para su disolución, intimando a los autores y auxiliares de la agitación que se disuelvan; y en el caso de no ser obedecida a la tercera intimación, utilizará la fuerza de que disponga, al efecto de restablecer la calma y dejar expedita la vía pública.

Art. 6.º Propondrá al Gobierno, y en caso urgente acordará desde luego la suspensión de las publicaciones que preparen, exciten, o auxilien la comisión de los delitos de que habla el artículo segundo de esta ley y señala damente los comprendidos en los artículos 167 y 174 del Código penal, dando cuenta al Gobierno de las determinaciones que sobre este punto adopte.

Recogerá los ejemplares que encontrare de aquellas publicaciones, remitiéndolas con las personas responsables de los delitos expresados al juzgado ordinario competente para los efectos de justicia.

Art. 7.º La autoridad civil, en este estado, podrá detener y detendrá a cualquiera persona si lo considerase necesario para la conservación del orden.

Los detenidos en esta forma no deberán confundirse con los presos y detenidos por delitos comunes.

Art. 8.º Podrá asimismo compeler a mudar la residencia o domicilio a las personas que considere peligrosas contra las que existan racionales sospechas de participación en dichos delitos.

El cambio de domicilio no podrá decretarse a más de 150 kilómetros de distancia del pueblo del compelido a mudarle.

Art. 9.º El destierro, que desde luego puede acordar la autoridad a una distancia que no exceda de 250 kilómetros, se entiende levantado de hecho y de derecho, así como el cambio de domicilio, terminado que haya el período de suspensión temporal de las garantías constitucionales, si antes no fuesen estas restablecidas.

Los motivos de las providencias a que se contraen éste y los tres anteriores artículos se harán constar en acta que se levante o expediente que se forme antes o después de llevarlas a ejecución.

Art. 10. La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España sin su consentimiento, y examinar sus papeles y efectos. Pero nada de esto podrá verificarse sino por la misma autoridad o por un delegado suyo,

sería la misma para ti. No dejarías de ser hija de la condesa de Fernic, ni ésta la autora de...

Y Daniel se retorció las manos, fuera de sí, casi loco de dolor y desesperación.

—¡Todo es verdad!—replicó Fernanda;—pero hay una solidaridad de que no podemos librarnos. ¡Piensa en nuestro hijo! ¡Piensa en mí!

De pronto se levantó brillándole los ojos con extraño fulgor.

—¡Pues bien, tienes razón!—exclamó con exaltación.—¡Esto ya es demasiado! ¡No debemos sufrir más tiempo por los otros! ¡Basta ya! ¡El horror me volvería loca! ¡Ovida que eres magistrado! ¡Presenta tu dimisión! ¡Huyamos juntos!

—¡Huir!—repitió Daniel.

Primborgne se acercó lentamente.

—¡Eso es imposible!—dijo:

Aquel acento tranquilo hizo estremecer a los dos amantes.

No se acordaban del buen agente.

—Es imposible,—repitió Primborgne.—¡Huir sería entregarnos, sería vender vuestro secreto y el secreto de los vuestros! Si partís, Chambesy, burlado en sus esperanzas, hablará. Os acusará, para vengarse, de haber muerto a vuestro hijo. Probaríais, si, vuestra inocencia, puesto que el niño vive, pero no evitaríais el escándalo consiguiente.

—¿Y si le damos lo que pide?

—Admitámoslo así. Pero entonces otro magistrado sería encargado de seguir la instrucción y llegaría a descubrir la verdad. El vizconde de Richemond y madame de Fernic serían arrestra-

Daniel, amenazado de todos los oprobios, solo porque me has amado?... ¡Oh! ¡sí, sí, a todos os salvará!

Y se lanzó fuera del despacho antes que Daniel pudiera decir una palabra.

—¡Fernanda!—exclamó,—¡qué irá hacer Dios mío!

—Cumplir con su deber,—replicó Primborgne deteniendo a Daniel.—Cumplamos el nuestro, trabajando por salvarla, como ella va a bajar para salvar, a su padre, a su hijo y a vos

XXVI

ENTREVISTA ANTERIOR

Chambesy salió del despacho del juez de instrucción libre y vencedor, como así lo había previsto.

Sin embargo, no experimentaba una alegría completa.

Con Daniel la lucha había sido verdadera.

Mas de una vez había sentido que su salvación dependía de un hilo que la honradez de su adversario amenazaba romper. Luego por miserable y bribón que fuese, por muy desprovisto de sentido moral que estuviere, había en su fondo alguna cosa de humano, algunos vagos recuerdos de otra época en que no era ni peor ni mejor que el común de los mortales.

Chambesy era un vicioso, de una pereza inaudita, incapaz de pedir al trabajo los medios de

—¡No lo dudaba ya! Habían asesinado a Justina Bonnefoy para sepultar con ella algún repugnante secreto...

¡A su alrededor no veía más que lodo y sangre!

¿Qué decir? ¿Qué hacer?

Al ver las vacilaciones de Fernanda, al ver la terrible lucha que en ella se trababa, la horrible desesperación que se leía en sus bellos ojos, el juez de instrucción comprendió toda la verdad intuitivamente.

—¡Oh! ¡esto sería demasiado horroroso!—murmuró respondiendo a su propio pensamiento.

—¡No trates de adivinarlo ni comprenderlo!—decía Fernanda medio loca.

—¡Ya es tarde, pues todo lo he comprendido! Y arrancando el papel de las manos de Fernanda, lo leyó ávidamente.

—¡Esto es!—dijo.—Aunque nunca le he visto, no puede ser otro!... ¡Ese acento del Mediodía... ah! ¡ra lo recuerdo!... conocí a la matrona... frecuentaba su casa!...

—¡Cállate!—repitió Fernanda tratando de poner su mano en la boca de Daniel para ahogar sus palabras.

—¡Es Antonio Cau-sade!—exclamó el juez con acento terrible.

Fernanda dejó caer los brazos a lo largo de su cuerpo.

Ya no luchaba.

—¡Antonio Causade!—repitió Daniel.

¡Sí, lo comprendo todo! ¡Los que han dado la orden de matar han sido... el vizconde de Ri-

provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá siempre que ser presenciado por el dueño ó encargado de la misma, ó uno ó más individuos de su familia; y por dos vecinos de la propia casa ó de las inmediatas, si se hallasen en ellas, y en su defecto por dos vecinos del mismo pueblo.

No hallando en ella al dueño ó encargado de la casa ni a ningún individuo de la familia, se hará el reconocimiento á presencia únicamente de los dos vecinos indicados, levantándose acta del reconocimiento que firmará con ellos la autoridad ó su delegado.

Cuando un delincuente contra el orden público fuese sorprendido infraganti, y perseguido por la autoridad civil ó sus subordinados ó dependientes se refugiaré en su propio domicilio ó en el ageno, podrán éstos penetrar en él; pero sólo para el efecto de la aprehensión.

Art. 31. La autoridad militar en el estado de guerra podrá adoptar las mismas medidas que la civil y las demás á que esta ley le autoriza. Cuidará muy especialmente de que los Comandantes de las fuerzas que condujeran presos, ya á disposición de su autoridad, ya a la de la civil ó judicial, lo verifiquen con toda seguridad al punto de su destino; y cuando no llegaren á él mandará que se formen las causas oportunas para averiguar y castigar las faltas y delitos que en este delicado servicio se cometan, cualquiera que sea la causa del jefe que lo desempeña.

De manera que quedan y están en suspenso los derechos y garantías consignados en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13 de la Constitución del Estado; y que por la autoridad del Excmo. Sr. Capitán General serán ejercidas las facultades extraordinarias que los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Orden público de 23 de Abril de 1870 otorgan á la autoridad civil.

MAS NOTICIAS

Ampliando las que dimos el sábado á última hora y tomándolas de los mismos periódicos y de otro del día 12 que conseguimos posteriormente, anticipamos hoy á nuestros lectores las siguientes:

Madrid 2.—El General Pando continúa en la Habana, porque, según el Ministro de la Guerra, allí es donde debe permanecer ejerciendo las funciones de jefe de Estado Mayor del ejército de la isla.

Nueva York 1.—El «Times», de New York, asegura que en el departamento de Marina se fleta un barco para acompañar la escuadra de Watson, con provisiones para cuatro meses.

Madrid 3.—Se han firmado los siguientes Decretos de movimiento de Gobernadores:

Admitiendo la dimisión del Sr. Mañón, Gobernador de Guadalajara y nombrando para sustituirle al Sr. Ruiz Casanova.

Nombrando Gobernador de Burgos al Sr. Ballón de la Torre.

Id. de Zaragoza al Sr. Avedilla.

Id. de Cáceres, al Sr. Sánchez Lozano.

Id. de Valladolid al Sr. Torres Almona.

Id. de Tarragona al Sr. Ramón Vega.

Madrid 4.—Cayetano Galeote, el presbítero que dió muerte al obispo de Madrid, Sr. Martínez Izquierdo; en las gradas de San Isidro, se ha fugado del manicomio de Leganes, donde se hallaba como demente desde poco después de la ejecución del crimen.

Londres 4.—El día 30 desembarcaron en Cavite las fuerzas americanas conduciendo prisioneros al Gobernador y empleados de Agaña, islas Marianas. Estas islas han sido acupadas por destacamentos americanos.

Madrid 5.—A un telegrama dirigido á Santiago de Cuba pidiendo noticias de la herida del General Linares, ha contestado la señora de éste lo siguiente:

«Atravesado brazo izquierdo. Tocados huesos Curará, útil Saludamos todos Contristada. «Rosa».

Madrid 6.—Los verdaderos términos del telegrama del Almirante Cervera á su familia, son éstos: «Playa este —Puerto Real.—Angel yo prisioneros. Sin novedad.—Pascual».

Tanger 5.—Asegúrase que el cónsul norteamericano que se disponía á salir de Tánger, aplazó su viaje con motivo de la próxima llegada de la escuadra de su país.

Dicho funcionario trata de adoptar medidas encaminadas á evitar los choques entre los tripulantes americanos y la colonia española.

El ministro español, Sr. Ojeda, salió para Madrid, dicese que llamado por el Gobierno con motivo del anuncio del viaje de la escuadra americana.

Nueva York 4.—El «Evening World» dice que Cervera, explicando su salida de Santiago de Cuba, ha dicho lo siguiente:

«He preferido correr el riesgo de un combate en alta mar y sucumbir peleando, que morir en la bahía como en una ratonera».

Washington 7.—El General Shafter niega absolutamente la pretendida decapitación de los prisioneros españoles por los insurrectos cubanos.

Palma 7.—La familia del comandante del cañonero «Callao», apresado en la bahía de Manila, ha recibido una carta de aquél, diciendo que recaló en el puerto, procedente de la isla Paragua, sin saber que se había declarado la guerra. Fondeó á las 2 de la madrugada, encontrándose rodeado por los buques de Dewey. Al presentarse éste á bordo, dispónase el comandante del «Callao» á echar á pique su barco, para lo cual ya había abierto una vía de escape. Presentó ante el comodoro la más enérgica protesta. Ordenósele que recogiera cuanto era de propiedad particular, quedando en libertad la marinería.

Paris 7.—El diputado Mr. Gauthier ha anunciado al Ministro de Negocios extranjeros que antes de las próximas vacaciones parlamentarias tiene el propósito de explicar una interpelación sobre la guerra hispano americana.

Madrid 7.—Hablando de la escuadra española perdida en Santiago de Cuba, dice «El Liberal»:

«Iban en esa escuadra los hombres más ilustres de nuestra marina. El que la dirigía había acreditado en el mar y al frente del Ministerio excepcionales aptitudes. Los comandantes de los buques representaban y representan la nueva generación de la Armada española; la que viene trabajando años ha en todos los terrenos; la que más ha pensado, organizado y escrito; la de valor probado en los combates y de espíritu abierto de par en par á las reformas; la que se ha labrado merecidísima fama, en el puente de las naves de guerra y en las columnas de las publicaciones científicas; la que constituía, en fin, nuestro orgullo y nuestra esperanza».

En las ocasiones críticas no hay marino español que deje de cumplir con sencillez y sublime abnegación sus deberes.

«¿Cómo no han de haberle cumplido jefes inteligentísimos y pundonorosos, que llevan los nombres reverenciados por la opinión de Concas, Villanuil, Eulate, Díaz Moreu y Lazaga?». El artículo concluye, atacando al Gobierno, en términos que no nos atrevemos á reproducir.

Entre los decretos de Guerra firmados, figura uno autorizando al Ministro para movilizar y llamar á las armas á las tropas de la segunda reserva del ejército regional de Canarias y á los reclutas en depósito de aque las islas.

Nueva York 6.—El vapor «Bourgoigne» de cuyo naufragio se ha dado cuenta, llevaba 191 pasajeros de 1.ª clase, 125 de segunda, 296 de tercera y 220 tripulantes.

Entre los pasajeros figuraba el señor Dubosc, secretario que fué de la legación española en Washington que se había embarcado de incógnito. «Fabra».

—No es cierto que el Sr. Dubosc estuviera á bordo del «Bourgoigne». Cree-se que el Sr. Dubosc continúa en Montreal. «Reuter».

Washington 7.—El Senado ha aprobado una proposición en favor de la anexión de Hawái por 42 votos contra 41.

Washington 8.—El Presidente Mac-Kinley puso ayer su firma en la resolución de las Cámaras, declarando á favor de los Estados Unidos la anexión de Hawái.

Londres 8.—Aunque el General Shafter niega que ocurran casos de fiebre amarilla en sus tropas, la verdad es que han muerto muchos soldados americanos de dicha enfermedad.

—Ha sido nombrado gobernador civil de Almería D. Luis Moyano y Treviño.

Madrid 11.—El general Linares no se ha hecho cargo del mando. Continúa bien de la herida, aunque muy débil, por la abundante hemorragia que sufrió antes de la primera cura.

Pero es claro que se le consulta para todo y se tiene muy en cuenta su consejo.

Los defensores de Santiago propusieron que se les permitiera salir con bandera desplegada, á tambor batiente, con todos los honores militares.

El enemigo se opuso y pretendió que se rindiera sin condiciones. No hubo

acuerdo, y de ahí el que se anunciara un sangriento combate, que al fin no se sabe si comenzaría ayer.

El Gobierno dice que, desde que desapareció la escuadra, era imposible la situación de nuestras tropas en Santiago.

Discurriendo así, bien puede asegurarse que hubiera querido mayor transigencia en los generales Linares y Toral, para abandonar la plaza.

Por lo pronto, el Gobierno se declara impotente para acudir en auxilio de los sitiados, enviándoles viveres ni refuerzos.

El general Escario llegó á la plaza, teniendo que abandonar en el camino el importante convoy que llevaba.

Un buque mercante que mandó el general Blanco con ochenta mil raciones, tuvo que arrojar la carga al río.

«Ya no es posible hacer nada más.» Con estas tristes palabras—según nuestros informes—se despide el Gobierno de la plaza de Santiago.

—A pesar de la reserva que guarda el Gobierno, ha podido traslucirse que el capitán general de Cuba contesta á nuevas preguntas que se le han dirigido sobre los medios de llegar pronto á la paz.

El capitán general de Cuba expone todos los inconvenientes que esto tiene, aun contando con que el Gobierno le dice que ya no podrá mandarle nuevos recursos, ni aún siquiera satisfacer los últimos giros que aquella autoridad ha hecho.

El ejército desea dejar á salvo su honor.

Los ochenta mil voluntarios que están con armas en la isla, muestranse dispuestos á resistir.

Los autonomistas, los reformistas, los de Unión constitucional, todos manifiestan no quieren que los abandone la madre patria y optan también por la resistencia.

El Gobierno resolvió dirigir un nuevo despacho al general Blanco.

La síntesis de esa comunicación—según parece—es pintar nuevamente la necesidad apremiante de la paz.

La respuesta del general Blanco la espera el Gobierno con vivísimo interés.

De esa contestación y del final de los sucesos de Santiago dependen trascendentes acuerdos de gobierno.

El general Correa continuaba opinando en contra de sus compañeros de gabinete, que no conviene precipitarse en pedir la paz.

—Dice el general Blanco en un telegrama oficial fechado el 10:

«Vapor «Pensilvania», que envié con 80 000 raciones, intentó romper bloque Cuba, ha vuelto al Júcaro después de haber tenido que refugiarse en el Cauto, perseguido por enemigo, abandonando la carga, resultando infructuoso este último intento de aliviar apuros á aquella plaza.»

—Decíase ayer tarde en el ministerio de la Guerra que entre los heridos de Santiago durante el ataque del domingo figuraban dos coroneles.

Ha muerto en Santiago, de resultados de las heridas que sufrió en el combate del día 1.º, el capitán Vara de Rey, hermano del general del mismo apellido.

—Dice «El Correo Militar»:

«¡Una derrota por Dios, que la pedimos con mucha necesidad—parece que están implorando el Sr. Sagasta y sus amigos. Y aunque no creemos que hagan intencionadamente lo posible para provocarla, por lo menos no hacen, cual es su deber, hasta lo imposible para impedirlo».

Aunque ahora parece que hay más; que ya van tomando forma y realidad las corrientes pacíficas; que ya, puesto que el hecho de armas desgraciado no vino, se quiere proceder como si estuviese á punto de venir.

Para ello, después de haber dado por seguro, socorrido y pertrechado á Santiago de Cuba y á su guarnición en condiciones de repeler la resistencia de los últimos días, se nos enteró de que se cede todo lo contrario y de que no podrá rechazar su guarnición la nueva embestida.

La labor está vista; falta saber sólo como la recibirán el ejército y el país».

—El resultado del primer examen del invento Daza no ha sido favorable.

Ayer celebró una reunión bastante larga en el Centro Consultivo del ministerio de Marina, la Comisión encargada de estudiar el proyecto del Sr. Daza. Este asistió á la reunión.

Aunque se decía que mañana iban á verificarse las pruebas públicas del tóxico, parece que ya no se verificarán por ahora.

El Gobierno ha recibido un informe oral de la Comisión.

Hemos oído que el informe no es tan definitivo como se esperaba. Parece que han podido apreciarse en el aparato algunas ligeras deficiencias de construcción.

Había necesidad de construir de nuevo algunas piezas, y esto ha de invertirse algunos días.

Entre tanto, se ha creído, según nos aseguran, que el invento, aunque inspire esperanzas para lo porvenir, no se debe probar oficial y públicamente hasta que ofrezca mayores seguridades de éxito.

Por eso parece que no se verificarán ya mañana, como se ha dicho, las pruebas oficiales.

Málaga 11.—El comité comercial francés, ante la eventualidad de que la escuadra «yankee» pudiera venir á bombardear este capital, ha pedido á la embajada de su país que transmita al gobierno francés el deseo de que Francia se oponga al bombardeo y al bloque, por no tratarse de una plaza de guerra.

Se espera que los alemanes soliciten lo mismo, y que igual harán otros muchos súbditos extranjeros.

Barcelona 12.—Desde las primeras horas de esta noche ha corrido el rumor de que un conocido arquitecto de esta capital había presentado esta tarde en la capitania general un proyectil de su invención, cuya potencia destructora es inconcebible, según afirma el inventor.

En caso de que viniese la escuadra «yankee» á nuestras aguas, sería destruida irremisiblemente con dichos proyectiles.

Según parece, la velocidad del proyectil es grandísima, y como no la alcanza ninguno de los conocidos hasta ahora.

Dícese que es facilísimo el dirigirlo, siendo escasos los que dejan de hacer blanco.

Se carga con dinamita.

Por estar cerradas las oficinas de la capitania general no me ha sido posible adquirir más datos.

En las redacciones de los periódicos de esta capital se ignora lo que haya de cierto sobre el particular.—Rico.

—Washington 11 Mac-Kinley, Moore, secretario de Estado interino y Cambon, embajador de Francia, están conferenciando actualmente en la Casa Blanca.

Se asegura que en esa confesencia no se ha tratado de negociaciones de paz.

Londres 11.—Juragua 8.—Poco antes del medio día parlamentarios españoles han traído á las líneas americanas una comunicación del general Toral en que ofrece capitular á condición de evacuar la plaza las tropas españolas con armas y banderas.

El general Shafter rechazó la proposición; pero aguardando respuesta de Washington, amplió provisionalmente el plazo del armisticio hasta el domingo al medio día.

El general Toral, en su comunicación, manifestaba el general Shafter que había recibido grandes refuerzos, que tenía muchas municiones y viveres y que ocupaban fuertísimas posiciones.

El general Shafter ha manifestado al gobierno de Washington que ocupa una posición inexpugnable y que no teme el ataque de los españoles.

Asegúrase, con gran autoridad, que Mac-Kinley exigirá la rendición de Santiago sin condiciones.

Londres 11.—Un despacho del cuartel general de Shafter, dice que el general Toral, jefe del ejército defensor de Santiago, se negó á discutir los términos de la capitulación propuestos por Mac-Kinley. Shafter, en vista de esta actitud, declaró que á las cuatro de la tarde de hoy volverá á romper las hostilidades.

Al depositarse el despacho se estaba preparando la artillería para hacer fuego.

—Telegrafían de la Habana que el trasatlántico español «Alfonso XII» fué incendiado por una granada «yankee», cuando dicho buque estaba embarrancado.

Llama la atención el hecho de que las granadas americanas produzcan fácilmente el incendio á bordo de los barcos donde caen, coligiéndose de esto que los «yankees» emplean proyectiles incendiarios.

Paris 11.—Tan fundada es la creencia de un próximo ataque de la escuadra americana á los puertos de España, que los periódicos alemanes examinan los elementos de defensa de las costas de la península, no siempre con completa exactitud.

De esta enumeración se desprende que el plan general de defensas resulta bastante deficiente contra los elementos de que se dispone para las guerras modernas.

Los periódicos citados creen que España aprovechará el tiempo que aún tiene por delante para mejorar sus defensas.

Port Said 11.—La escuadra española zarpó con rumbo á la península.

Comunicado

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE. Muy Sr. mío y amigo. En el número 3.492 de su ilustrado Diario he leído un suelto del Sr. D. T. Robaina en el que hace constar que el retrato expuesto en el escaparate del Sr. Vandewalle no es obra suya.

Aunque tengo la seguridad que esto tiens al público completamente sin cuidado y confío que no será motivo para la alteración del orden, debo manifestarle que me sorprendió que el señor D. T. Robaina se hubiese tomado ese trabajo.

El retrato á que se refiere está firmado por mí y nadie creyó ni pudo creer fue otro su autor, pero aun que hubiese carecido de firma, tenga la seguridad el Sr. D. T. Robaina que el público inteligente no es posible confunda sus retratos con los míos, por la misma razón que jamás se me hubiera ocurrido que ese mismo público confundiese mis paisajes con los de Valentín Sans. Por lo demás si el Sr. D. T. Robaina quiere ver corroborada mi opinión por el juicio de personas peritas bien faciles.

Reciba las gracias anticipadas, Sr. Director, de s. s.

q. s. m. b.
MANUEL LÓPEZ RUÍZ.
Santa Cruz de Tenerife, 17 de Julio de 1898.

ANUNCIOS PREFERENTES

EN TACORONTE SE VENDE UNA magnífica casa de dos pisos. Darán razón en esta imprenta. (13-7)

SE ALQUILA LA CASA NÚMERO 3 de la calle de Santa Rosa de Lima, en esta capital.—Darán razón en la imprenta de este Diario, Castillo, 49. (7-6)

SE ALQUILA UN LOCAL PROPIO para escritorio ó establecimiento, Lúz 51. En la misma casa darán razón. (25-6)

SE REALIZAN A PRECIOS SUMAMENTE módicos una pequeña partida de visos de Málaga, Cariñena y Jerez en barriles de 16 y 32 Litros. Entre ellos hay dulces, abocados y secos. Bazar Francés, Plaza de la Constitución. (2-6)

SE ALQUILA LA HERMOSA CASA de calle de Numancia número 13.—Para tratar dirigirse á las oficinas de la Sociedad de Edificaciones y reformas urbanas: Castillo 61, bajos. (31-5)

SE ALQUILA EL HOTEL CALLE del General Antequera núm. 11. Darán razón Cruz Verde 18. (20)

SE ALQUILA DOS ACCESORIAS DE la casa Norte, 17. Darán razón, San Roque, 34. (14-8)

SE ALQUILA LA HERMOSA CASA, de Ruiz de Padrón, número 7.—Darán razón, Lúz, 67. (7-7)

SE TRASPASA EN VENTA EL CAFE, el billar y la bodega, de la casa «El Barco». (13-4)

Casa en el Campo

Se alquila una en el camino de la Costa. Darán razón en la imprenta de este DIARIO.

Huéspedes

En familia se admitirán una ó dos personas. Darán razón: Santa Rosalía 7. (4)

Seguros de guerra

Para detalles dirigirse á la casa comercial de Alfredo Williams. Teballo Power número 18 ta Cruz de Tenerife (16-7)

«La Oportunidad»

Esta Sociedad compra trigo del país; estando limpio lo paga de 15 á 16 pes. tas fanega, según clase. (28-6-4)

Vapores paquetes Ingleses

QUE DESPACHA LA CASA DE LOS SEÑORES ELDER DEMPSTER Y C.ª

Para Londres via Southampton

Ponemos en conocimiento del comercio de esta Capital y de los señores exportadores de frutos de la Isla que, en adelante harán mensualmente escala en este puerto dos vapores de la citada compañía para Southampton admitiendo la carga y pasajeros que se les proponieren.

Con la debida antelación se anunciará el día fijo que llegarán á este puerto.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Julio de 1898. Elder Dempster y C.ª Marina número 11.

Vapores con registro abierto



Línea de vapores Millan

EL VAPOR ESPAÑOL

Millan Carrasco

que hace mensualmente viaje de este puerto y ecalas á los de Cádiz y Sevilla, admite carga a flecos corridos para los puertos de la costa de Levante de España, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona; así como para los de costa Norte, Vizgo, Carril, Coruña, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes.

Para informes ocurrase á su consignatario en esta plaza.
JOSÉ RUIZ Y ARTEAGA.
 Castillo, 5.



Compagnie Générale Transatlantique

PARA VENEZUELA, COLOMBIA, COSTA RICA, CURACAO Y TRINIDAD

Saldrá de este puerto el 18 de Julio el hermoso vapor

Ferdinand de Lesseps

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 3.ª preferente y tercera clase. También los admite para Puerto Rico y Cuba con trasbordo en Fort-de-France.
 Agentes, **HARDISSON FRERES.**



AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

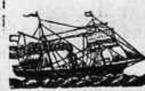
VAPORES CORREOS INGLESES PARA LIVERPOOL DIRECTO

El hermoso y rápido vapor

NIGER

saldrá de este puerto el 18 de Julio.
 Admite carga y pasajeros.

Agentes, **Elder, Dempster y Co Marina 11**



Forwood Brothers & Co's
 Line of Steamers

PARA LONDRES VIA MADERA

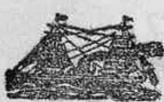
El magnifico vapor inglés

WAZZAN

saldrá de este puerto el 23 de Julio.
 Admite carga y pasajeros.

Agente, **HY WOLFSON Marina, núm. 1.**

NOTA.—Los Sres. embarcadores que deseen se es reserve hueco para carga, tendrán que avisar cuatro días antes de la salida del vapor



The Aberdeen Clippers of Packets

LÍNEA DE VAPORES INGLESES

Para Londres

Saldrá de este puerto el 24 de Julio el vapor inglés

INANDA

Admite pasajeros de 1.ª y tiene hueco para 100 toneladas de carga sobre cubierta.

Agentes, **HAMILTON Y COMPAÑIA.**



LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE

PARA GÉNOVA

El magnifico y rápido vapor

Sud-América

legará á este puerto del 18 al 20 de Julio.
 Admite carga y pasajeros.
 Informará su agente, **PEDRO RAVINA.—Norte, 45.**

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo á la publicidad de sus productos.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD Á DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiéptica, antisifilitica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua, de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua, resulta aún MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr HARDY, químico ponente de la Academia de Medicinas de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y el minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resultó que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inventeradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas cónicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

Elder, Dempster & Co.

MARINA, 11.

En estos almacenes se expenden los jabones de la fábrica LAS CAÑADAS á los siguientes precios:

	PESETAS.
Jabón Moteado, clase corriente,	22 y 1/2 quintal
Id. Amarillo,	20 »
Id. Cleanup fino c. de 50 jabones,	11 y 1/2 »
Id. id. ordinario id. id.	9 y 1/2 »

Estos precios se entienden sin incluir derechos de consumo. (24-5)

AVISO

Rogamos á los abonados á la revista ilustrada *Blanco y Negro* se sirvan renovar su suscripción vencida en 30 de Junio anterior, si no quieren sufrir retraso en el recibo de dicho semanario.

Precio de abono para los suscriptores del DIARIO DE TENERIFE: en la Capital, un trimestre, 2 pesetas; en los pueblos de la Provincia, 2'50.

Pago anticipado.



EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS

pone al hombre, cual le veis, desfigurado, triste, meditando é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO usando el

AIBAF SERDNA

(anagrama) de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia.—En Santa Cruz de Tenerife, Droguería de D. L. Filipes, calle del Norte, 4.—2 pesetas bote. (3-97)

AGUA MINERAL ESPERANZA
 CLORURADA, SODICA LITINICA de Nuestra Señora de la
 Eminencias médicas, en luminosos informes, certifican que
ES LA ÚNICA INSUSTITUIBLE
 para la rápida y segura curación de las dispepsias atónicas y flatulentas, catarros del estómago é intestinos, afecciones crónicas del tubo digestivo, infartos del hígado, litiasis biliar, escrofulismo, herpes, catarros de las vías urinarias, diabetes, clorosis, anemia, etc., etc. El folleto con el dictamen de la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona, análisis, etc., se envía á vuelta de correo, pidiéndole á los agentes generales, **CEBRIAN Y C.ª, Barcelona**. Pídase el agua de LA ESPERANZA en las principales farmacias del mundo.



Depositario para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife.
 Venta: En todas las buenas farmacias.
 Precio, al pormenor, 1 peseta la botella.

Nuevo Hotel

El acreditado «La Palma» que existía en la isla de dicho nombre, se ha trasladado á esta Capital, calle de Castillo número 86, casa del Barco. Su dueño, Manuel Pérez Cobela, tiene el honor de ofrecerlo al público, en la seguridad de que encontrará en él, esmerado trato y cómodas y elegantes habitaciones, con vistas á la calle; y servicio de comidas á domicilio, para quienes lo deseen; toda á precios módicos. (19-2)

IMPRESA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
 REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
 Santa Cruz de Tenerife, Castillo, 49 y 56